<u>LEY Nº 1738</u> <u>LEY DE 18 DE DICIEMBRE DE 1996</u>

GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

PROYECTO DE TRANSVASE DE LOS RIOS TITIRI Y SERKHETA (PROYECTO MÚLTIPLE MISICUNI).

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- De conformidad con el Artículo 59, Atribución 5ª., de la Constitución Política del Estado, apruébase el Convenio Financiero, suscrito entre la república de Bolivia y el Instituto Centrale per il Credito a Medio Termino S.PA. – MEDIOCREDITO CENTRALE, el 10 de octubre de 1996, por un monto de TREINTA MIL MILLONES DE LIRAS ITALIANAS (Lit. 30.000.000.000), destinadas a financiar el Proyecto de Trasvase de los Ríos Titiri y Serkheta (Proyecto Múltiple Misicuni).

Pase al Poder ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

Fdo.- H. Raúl Lema Patiño.- PRESIDENTE H. SENADO NACIONAL.- H. Georg Prestel Kern.-PRESIDENTE H. CAMARA DE DIPUTADOS.- HH. Walter Zuleta Roncal y Guido Capra Jemio, Senadores Secretarios.- HH. Hugo Baptista Orgaz e Ismael Morón Sánchez, Diputados Secretarios.-

Por Tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis años.

Fdo. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA.- José Guillermo Justiniano Sandoval.-Ministro de la Presidencia de la República.- Freddy Teodovich Ortiz.- Ministro de Desarrollo Humano.- Fernando Candia Castillo.- Ministro de Hacienda.- Dr. Jaime Villalobos S.- Ministro de Desarrollo Económico.-